



DECRETO Nº 1556/24

San Martín de los Andes, 19 AGO 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de una persona para desempeñarse como Coordinadora en la Orquesta Escuela de los Andes.

Que, la Sra. BEJARANO SALOME, cumple con los requisitos y la idoneidad para prestar dicho servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

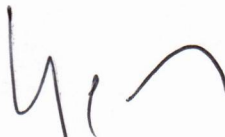
ARTICULO 1º: VALIDESE el contrato con la Sra. **BEJARANO SALOME, CUIT Nº 27-32952124-4**, para desempeñarse como Coordinadora de la orquesta Escuela de los Andes, desde el **01 de julio al 30 de septiembre de 2024**, por un monto de \$ 460.806(pesos cuatrocientos sesenta mil ochocientos seis) por el mes de julio, \$ 321.426(pesos trescientos veintinueve mil cuatrocientos veintiséis) por el mes de agosto, \$ 321.426(pesos trescientos veintinueve mil cuatrocientos veintiséis) por el mes de septiembre, haciendo un monto total de **\$ 1.103.658(pesos un millón ciento tres mil seiscientos cincuenta y ocho)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

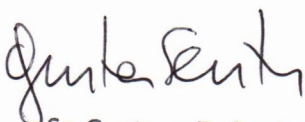
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A